

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Warrants de estilo Europeo" sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394029	750,000	750,000	1	EUR 0.53	Call	EUR 8,000	18 de Octubre de 2013	1,000
NL0010394037	750,000	750,000	1	EUR 0.46	Call	EUR 8,200	19 de Julio de 2013	1,000
NL0010394045	750,000	750,000	1	EUR 0.46	Call	EUR 8,200	15 de Noviembre de 2013	1,000
NL0010394052	750,000	750,000	1	EUR 0.29	Call	EUR 8,600	18 de Octubre de 2013	1,000
NL0010394060	750,000	750,000	1	EUR 0.24	Call	EUR 8,700	19 de Julio de 2013	1,000
NL0010394078	750,000	750,000	1	EUR 0.26	Call	EUR 8,800	15 de Noviembre de 2013	1,000
NL0010394086	750,000	750,000	1	EUR 0.15	Call	EUR 9,200	18 de Octubre de 2013	1,000
NL0010394094	750,000	750,000	1	EUR 0.10	Call	EUR 9,200	19 de Julio de 2013	1,000
NL0010394102	750,000	750,000	1	EUR 0.13	Call	EUR 9,400	15 de Noviembre de 2013	1,000
NL0010394110	750,000	750,000	1	EUR 0.30	Put	EUR 6,500	20 de Diciembre de 2013	1,000
NL0010394128	750,000	750,000	1	EUR 0.28	Put	EUR 6,800	18 de Octubre de 2013	1,000
NL0010394136	750,000	750,000	1	EUR 0.14	Put	EUR 7,300	19 de Julio de 2013	1,000
NL0010394144	750,000	750,000	1	EUR 0.46	Put	EUR 7,200	15 de Noviembre de 2013	1,000
NL0010394151	750,000	750,000	1	EUR 0.47	Put	EUR 7,400	18 de Octubre de 2013	1,000
NL0010394169	750,000	750,000	1	EUR 0.63	Put	EUR 7,500	20 de Diciembre de 2013	1,000
NL0010394177	750,000	750,000	1	EUR 0.27	Put	EUR 7,800	19 de Julio de 2013	1,000
NL0010394185	750,000	750,000	1	EUR 0.71	Put	EUR 7,800	15 de Noviembre de 2013	1,000
NL0010394193	500,000	500,000	1	EUR 0.47	Call	JPY 14,000	13 de Septiembre de 2013	10
NL0010394201	500,000	500,000	1	EUR 0.50	Call	JPY 14,500	13 de Diciembre de 2013	10
NL0010394219	500,000	500,000	1	EUR 0.26	Call	JPY 15,000	13 de Septiembre de 2013	10
NL0010394227	500,000	500,000	1	EUR 0.31	Call	JPY 15,500	13 de Diciembre de 2013	10

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394235	500,000	500,000	1	EUR 0.14	Call	JPY 16,000	13 de Septiembre de 2013	10
NL0010394243	500,000	500,000	1	EUR 0.20	Call	JPY 16,500	13 de Diciembre de 2013	10
NL0010394250	500,000	500,000	1	EUR 0.47	Put	JPY 12,500	13 de Septiembre de 2013	10
NL0010394268	500,000	500,000	1	EUR 0.65	Put	JPY 12,500	13 de Diciembre de 2013	10
NL0010394276	500,000	500,000	1	EUR 0.79	Put	USD 1,550	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010394284	750,000	750,000	1	EUR 0.49	Call	EUR 110	20 de Septiembre de 2013	20
NL0010394292	750,000	750,000	1	EUR 0.27	Call	EUR 120	20 de Septiembre de 2013	20
NL0010394300	750,000	750,000	1	EUR 0.26	Put	EUR 100	20 de Septiembre de 2013	20

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Índices.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants ("**Call Warrants**") o Put Warrants ("**Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables” (“**Activo Subyacente**”).
- El Sponsor del Índice se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- Para los propósitos de estas Condiciones Finales, cada Activo Subyacente debe ser considerado un Índice.
- El Euro Stoxx® Banks Index es un Índice Compuesto.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices), teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index, Nikkei 225 Index, Standard & Poor’s 500 Index y Euro Stoxx® Banks Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia oficial que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.
- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración correspondiente es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index, Nikkei 225 Index, Standard & Poor’s 500 Index y Euro Stoxx® Banks Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración correspondiente será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia oficial para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice: No es de aplicación.
- (m) Período de Corrección del Índice: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.

	(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
	(o) Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.
	(p) Provisiones Adicionales aplicables a la Valoración de Futuros:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable. Interrupción de Cobertura no es de aplicación a los Valores sobre el <u>Standard & Poor's 500 Index</u> .
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es

un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.

- (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
- (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
- (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
----------	-------

Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie" es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los "Intermediarios Financieros") en España ("Jurisdicción para la Oferta Pública"), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZÁBAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 7,070,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 21,750 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web del Sponsor del Índice correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice correspondiente (especificadas en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Garante aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, ajuste o mantenimiento que un Sponsor del Índice realice sobre un Índice. Ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, tienen afiliación alguna, o representación, o control sobre un Índice o un Sponsor del Índice, ni ningún control sobre el cálculo, composición o publicación de un Índice. Aunque el Agente de Cálculo obtendrá información relativa a un Índice de fuentes disponibles al público consideradas como fiables, dicha información no será verificada de forma independiente. De acuerdo a esto, ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, ni el Agente de Cálculo, aceptan responsabilidad alguna por la exactitud, integridad, veracidad y oportunidad de la información concerniente a un Índice.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice IBEX 35 ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

ADVERTENCIA LEGAL

NIKKEI 225 Index

El Nikkei Stock Average (“Índice”) es propiedad intelectual de Nihon Kezai Shimbun, Inc (“el Sponsor del Índice”). “Nikkei”, “Nikkei Stock Average” y “Nikkei 225” son marcas del Sponsor del Índice. El Sponsor del Índice se reserva todos los derechos sobre el Índice incluido el copyright.

Los Productos no están de ninguna manera esponsorizados, apoyados o promovidos por el Sponsor del Índice. El Sponsor del Índice no representa ni garantiza en absoluto, expresa o implícitamente, ni los resultados obtenidos por el uso del Índice o la cifra en la que el Índice se encuentre en un día en concreto ni otras circunstancias. El Índice es recopilado y calculado únicamente por el Sponsor del Índice. Sin embargo, el Sponsor del Índice no será responsable frente a ninguna persona de ningún error en el Índice y el Sponsor del Índice no está obligado a avisar a ninguna persona sobre dicho error, incluidos los compradores o vendedores de los Productos.

Además, el Sponsor del Índice no se responsabiliza de las modificaciones o cambios en la metodología utilizada para el cálculo del Índice y no está obligado a continuar con el cálculo, publicación y distribución del Índice.

ADVERTENCIA LEGAL

S&P 500

Estos Warrants no están esponsorizados, apoyados, vendidos ni promocionados por Standard & Poor's Corporation ("S&P"). S&P no representa ni garantiza, expresa o implícitamente, ni a las partes intervinientes en esta transacción ni al público, la conveniencia de invertir en activos en general, ni en estos Warrants en particular, ni la capacidad del S&P 500 Index para replicar la evolución general del mercado de acciones. La única relación entre S&P y BNP Paribas (el "Titular de la Licencia") es la autorización de ciertas marcas registradas y nombres comerciales del S&P y del S&P 500 Index que es determinado, compuesto y calculado por el S&P sin relación alguna con esta operación ni con el Titular de la Licencia. S&P no tiene la obligación de considerar las necesidades del Titular de la Licencia o de las partes, en la determinación, composición o cálculo del S&P 500 Index.

S&P no es responsable y no ha participado en la determinación del momento de la emisión, los precios, las cantidades emitidas, o en la determinación o cálculo de la ecuación por la cual los instrumentos emitidos son convertidos a efectivo. S&P no tiene obligaciones o deudas contraídas con la administración, comercialización o negociación de los Warrants emitidos.

S&P NO GARANTIZA LA EXACTITUD O INTEGRIDAD DEL S&P 500 INDEX O DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO Y S&P NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER POSIBLE ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN. S&P NO GARANTIZA, EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL TITULAR DE LA LICENCIA, NI POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN, NI DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, POR EL USO DEL S&P 500 INDEX Y DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. S&P NO GARANTIZA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, Y SE EXONERA EXPRESAMENTE DE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA APTITUD E IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O USO CON RESPECTO AL S&P 500 INDEX O CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN NINGÚN CASO S&P TENDRÁ CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PERJUICIO O CONSECUENCIA ESPECIAL, PUNITIVA O INDIRECTA (INCLUIDAS PÉRDIDAS), INCLUSO SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DE TALES PERJUICIOS.

ADVERTENCIA LEGAL

Euro Stoxx® Banks Index

La relación de STOXX con BNP PARIBAS se limita a la licencia de uso para los Warrants del Euro Stoxx® Banks Index y de las correspondientes marcas registradas.

STOXX:

- No esponsoriza, apoya, vende o promociona los Warrants.
- Tampoco recomienda a ninguna persona invertir en éstos o en otros Warrants.
- No tiene ninguna responsabilidad u obligación en la toma de decisiones sobre la determinación del momento de la emisión, las cantidades y los precios de los Warrants emitidos.
- No tiene en cuenta las necesidades de los Warrants ni de los tenedores de los mismos a la hora de determinar, componer o calcular el Euro Stoxx® Banks Index, ni tiene ninguna obligación de hacerlo.

STOXX no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con los Warrants.

En particular, STOXX no garantiza, expresa o implícitamente, y se exonera de cualquier responsabilidad acerca de:

- Los resultados que sean obtenidos por los Warrants, por sus tenedores o por cualesquiera otras personas en relación con el uso del Euro Stoxx® Banks Index y de los datos incluidos en el mismo.
- La exactitud o integridad del Euro Stoxx® Banks Index y de sus datos.
- La aptitud y la idoneidad para un fin particular o uso del Euro Stoxx® Banks Index y de sus datos.
- STOXX no tendrá ninguna responsabilidad por los errores, omisiones o interrupciones en el Euro Stoxx® Banks Index o en sus datos.
- Bajo ninguna circunstancia STOXX será responsable de cualquier pérdida o de cualquier consecuencia, daño o perjuicio especial, indirecto o punitivo, incluso si STOXX estuviera al tanto de que podrían ocurrir.

El acuerdo de licencia entre BNP PARIBAS y STOXX concierne únicamente a su beneficiario y no a los tenedores de los Warrants o a terceras partes.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394029	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394037	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394045	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394052	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394060	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394078	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394086	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394094	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394102	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394110	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394128	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394136	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394144	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394151	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394169	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394177	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394185	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0010394193	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394201	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394219	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394227	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394235	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394243	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394250	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394268	NIKKEI 225 INDEX	XC0009692440	.N225	NKY	Nihon Kenzai Shimbun, Inc	www.nni.nikkei.co.jp	Tokyo Stock Exchange	Osaka Securities Exchange	EUR/JPY
NL0010394276	STANDARD & POOR'S 500 INDEX	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	The New York Stock Exchange, the American Stock Exchange & the NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD
NL0010394284	EURO STOXX® BANKS INDEX	EU0009658426	.SX7E	SX7E	STOXX Limited	www.stoxx.com	STOXX Ltd.	EUREX	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394292	EURO STOXX® BANKS INDEX	EU0009658426	.SX7E	SX7E	STOXX Limited	www.stoxx.com	STOXX Ltd.	EUREX	1
NL0010394300	EURO STOXX® BANKS INDEX	EU0009658426	.SX7E	SX7E	STOXX Limited	www.stoxx.com	STOXX Ltd.	EUREX	1

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Warrants de estilo Europeo" sobre Acciones

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394318	400,000	400,000	1	EUR 0.41	Put	EUR 17	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010394326	400,000	400,000	1	EUR 0.25	Call	EUR 8	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010394334	400,000	400,000	1	EUR 0.25	Put	EUR 6.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394342	400,000	400,000	1	EUR 0.26	Put	EUR 7	19 de Septiembre de 2013	2
NL0010394359	400,000	400,000	1	EUR 0.61	Put	EUR 45	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010394367	750,000	750,000	1	EUR 0.26	Call	EUR 7	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010394375	750,000	750,000	1	EUR 0.33	Call	EUR 7	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394383	750,000	750,000	1	EUR 0.23	Call	EUR 7.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394391	750,000	750,000	1	EUR 0.38	Put	EUR 6.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394409	400,000	400,000	1	EUR 0.24	Call	EUR 2.80	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394417	400,000	400,000	1	EUR 0.12	Call	EUR 3	20 de Septiembre de 2013	1
NL0010394425	400,000	400,000	1	EUR 0.21	Call	EUR 20	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010394433	400,000	400,000	1	EUR 0.22	Call	EUR 21	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010394441	400,000	400,000	1	EUR 0.33	Put	EUR 17	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010394458	400,000	400,000	1	EUR 0.33	Put	EUR 18	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010394466	200,000	200,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 0.45	20 de Diciembre de 2013	0.5
NL0010394474	400,000	400,000	1	EUR 0.26	Call	EUR 21	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394482	400,000	400,000	1	EUR 0.77	Put	EUR 17.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394490	400,000	400,000	1	EUR 0.63	Put	EUR 18	19 de Septiembre de 2013	2
NL0010394508	400,000	400,000	1	EUR 0.15	Call	EUR 7	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010394516	400,000	400,000	1	EUR 0.17	Call	EUR 7.25	20 de Diciembre de 2013	5

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394524	400,000	400,000	1	EUR 0.14	Call	EUR 7.75	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010394532	400,000	400,000	1	EUR 0.25	Put	EUR 6	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010394540	400,000	400,000	1	EUR 0.26	Put	EUR 6.50	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010394557	400,000	400,000	1	EUR 0.57	Put	EUR 12	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394565	400,000	400,000	1	EUR 0.31	Call	EUR 2.90	20 de Septiembre de 2013	1
NL0010394573	400,000	400,000	1	EUR 0.36	Call	EUR 3	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394581	400,000	400,000	1	EUR 0.20	Call	EUR 3.20	20 de Septiembre de 2013	1
NL0010394599	400,000	400,000	1	EUR 0.23	Call	EUR 3.40	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394607	400,000	400,000	1	EUR 0.32	Put	EUR 2.40	19 de Diciembre de 2013	1
NL0010394615	400,000	400,000	1	EUR 0.33	Put	EUR 2.60	19 de Septiembre de 2013	1
NL0010394623	400,000	400,000	1	EUR 0.60	Call	EUR 14.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394631	400,000	400,000	1	EUR 0.74	Put	EUR 14	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394649	400,000	400,000	1	EUR 0.41	Call	EUR 30	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010394656	400,000	400,000	1	EUR 0.21	Call	EUR 32	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010394664	400,000	400,000	1	EUR 0.18	Call	EUR 34	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010394672	400,000	400,000	1	EUR 0.36	Put	EUR 26	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010394680	400,000	400,000	1	EUR 0.43	Put	EUR 28	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010394698	500,000	500,000	1	EUR 0.38	Call	EUR 3.80	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394706	500,000	500,000	1	EUR 0.50	Put	EUR 3.80	19 de Diciembre de 2013	1
NL0010394714	400,000	400,000	1	EUR 0.19	Call	EUR 11	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394722	400,000	400,000	1	EUR 0.38	Put	EUR 9	19 de Septiembre de 2013	2
NL0010394730	400,000	400,000	1	EUR 0.61	Put	EUR 9.50	19 de Diciembre de 2013	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394748	400,000	400,000	1	EUR 0.55	Call	EUR 95	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010394755	400,000	400,000	1	EUR 0.35	Call	EUR 100	20 de Septiembre de 2013	20
NL0010394763	400,000	400,000	1	EUR 0.34	Call	EUR 105	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010394771	400,000	400,000	1	EUR 0.27	Put	EUR 85	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010394789	400,000	400,000	1	EUR 0.47	Put	EUR 95	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010394797	350,000	350,000	1	EUR 0.41	Call	EUR 6	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394805	350,000	350,000	1	EUR 0.15	Call	EUR 3	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394813	350,000	350,000	1	EUR 0.35	Call	EUR 5.80	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010394821	350,000	350,000	1	EUR 0.41	Call	EUR 6	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394839	350,000	350,000	1	EUR 0.47	Call	EUR 27	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010394847	350,000	350,000	1	EUR 0.56	Call	EUR 28	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010394854	400,000	400,000	1	EUR 0.09	Call	EUR 0.60	20 de Septiembre de 2013	1
NL0010394862	400,000	400,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 0.60	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394870	400,000	400,000	1	EUR 0.09	Put	EUR 0.55	19 de Septiembre de 2013	1
NL0010394888	750,000	750,000	1	EUR 0.16	Call	EUR 5.50	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010394896	750,000	750,000	1	EUR 0.19	Call	EUR 5.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394904	750,000	750,000	1	EUR 0.12	Call	EUR 6	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394912	750,000	750,000	1	EUR 0.19	Put	EUR 4.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394920	750,000	750,000	1	EUR 0.30	Put	EUR 5	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010394938	350,000	350,000	1	EUR 0.18	Call	EUR 1.60	20 de Diciembre de 2013	1
NL0010394946	750,000	750,000	1	EUR 0.14	Call	EUR 12.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394953	750,000	750,000	1	EUR 0.54	Put	EUR 10.50	19 de Diciembre de 2013	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010394961	400,000	400,000	1	EUR 0.27	Call	EUR 6	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010394979	400,000	400,000	1	EUR 0.25	Call	EUR 6.60	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010394987	500,000	500,000	1	EUR 0.59	Call	USD 440	20 de Diciembre de 2013	50
NL0010394995	500,000	500,000	1	EUR 0.40	Call	USD 450	20 de Septiembre de 2013	50
NL0010395000	500,000	500,000	1	EUR 0.40	Put	USD 390	19 de Septiembre de 2013	50
NL0010395018	500,000	500,000	1	EUR 0.17	Call	EUR 85	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010395026	500,000	500,000	1	EUR 0.33	Put	EUR 75	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010395034	500,000	500,000	1	EUR 0.39	Put	EUR 100	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010395042	500,000	500,000	1	EUR 0.42	Call	USD 280	20 de Diciembre de 2013	50
NL0010395059	500,000	500,000	1	EUR 0.40	Put	USD 260	19 de Diciembre de 2013	50
NL0010395067	500,000	500,000	1	EUR 0.72	Put	EUR 13	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010395075	350,000	350,000	1	EUR 0.66	Put	USD 62	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010395083	500,000	500,000	1	EUR 0.17	Call	USD 15	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010395091	500,000	500,000	1	EUR 0.21	Call	EUR 70	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010395109	500,000	500,000	1	EUR 0.17	Put	EUR 60	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010485249	500,000	500,000	1	EUR 0.32	Call	USD 14.50	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010485256	500,000	500,000	1	EUR 0.38	Call	USD 15	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485264	500,000	500,000	1	EUR 0.29	Call	USD 17	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485272	500,000	500,000	1	EUR 0.21	Call	EUR 70	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010485280	500,000	500,000	1	EUR 0.22	Put	EUR 60	19 de Diciembre de 2013	20
NL0010485298	500,000	500,000	1	EUR 0.33	Call	EUR 40	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010485306	500,000	500,000	1	EUR 0.34	Call	EUR 42	20 de Diciembre de 2013	10

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010485314	500,000	500,000	1	EUR 0.18	Call	EUR 44	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010485322	500,000	500,000	1	EUR 0.16	Call	USD 120	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485330	500,000	500,000	1	EUR 0.38	Put	USD 100	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485348	500,000	500,000	1	EUR 0.29	Put	USD 44	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485355	500,000	500,000	1	EUR 0.46	Call	USD 85	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485363	500,000	500,000	1	EUR 0.52	Put	USD 80	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485371	350,000	350,000	1	EUR 0.70	Call	USD 21	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010485389	350,000	350,000	1	EUR 0.80	Put	USD 21	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010485397	500,000	500,000	1	EUR 0.31	Call	EUR 32	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485405	500,000	500,000	1	EUR 0.19	Call	EUR 33	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010485413	500,000	500,000	1	EUR 0.16	Call	EUR 36	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485421	500,000	500,000	1	EUR 0.25	Put	EUR 28	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485439	500,000	500,000	1	EUR 0.26	Put	EUR 30	19 de Septiembre de 2013	10
NL0010485447	350,000	350,000	1	EUR 0.23	Call	USD 70	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485454	350,000	350,000	1	EUR 0.52	Put	USD 55	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485462	350,000	350,000	1	EUR 0.41	Put	USD 57	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010485470	500,000	500,000	1	EUR 0.31	Call	EUR 44	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485488	500,000	500,000	1	EUR 0.67	Put	EUR 35	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485496	500,000	500,000	1	EUR 0.43	Call	USD 58	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485504	500,000	500,000	1	EUR 0.39	Put	USD 55	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485512	500,000	500,000	1	EUR 0.29	Call	USD 13.50	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010485520	500,000	500,000	1	EUR 0.18	Call	USD 28	20 de Septiembre de 2013	10

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010485538	500,000	500,000	1	EUR 0.45	Call	USD 100	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485546	500,000	500,000	1	EUR 0.22	Call	USD 110	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485553	500,000	500,000	1	EUR 0.14	Call	USD 950	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010485561	350,000	350,000	1	EUR 0.38	Call	USD 150	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010485579	500,000	500,000	1	EUR 0.60	Call	USD 22	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010485587	500,000	500,000	1	EUR 0.74	Put	USD 21	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010485595	500,000	500,000	1	EUR 0.48	Call	EUR 9.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010485603	500,000	500,000	1	EUR 0.34	Call	EUR 9.60	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010485611	500,000	500,000	1	EUR 0.31	Call	EUR 10.50	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010485629	500,000	500,000	1	EUR 0.30	Put	EUR 7.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010485637	500,000	500,000	1	EUR 0.37	Put	EUR 8.40	19 de Septiembre de 2013	2
NL0010485645	500,000	500,000	1	EUR 0.51	Put	EUR 8.50	19 de Diciembre de 2013	2
NL0010485652	500,000	500,000	1	EUR 0.61	Put	USD 47	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485660	500,000	500,000	1	EUR 0.27	Put	USD 62	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485678	500,000	500,000	1	EUR 0.12	Call	USD 47.50	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485686	500,000	500,000	1	EUR 0.28	Put	USD 39	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485694	500,000	500,000	1	EUR 0.23	Put	USD 40	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010485702	500,000	500,000	1	EUR 0.47	Call	EUR 130	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010485710	350,000	350,000	1	EUR 0.21	Call	USD 110	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485728	500,000	500,000	1	EUR 0.58	Call	USD 60	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485736	500,000	500,000	1	EUR 0.34	Put	USD 28	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485744	350,000	350,000	1	EUR 0.18	Call	USD 64	20 de Septiembre de 2013	10

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010485751	350,000	350,000	1	EUR 0.16	Call	USD 68	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485769	350,000	350,000	1	EUR 0.27	Put	USD 55	19 de Diciembre de 2013	10
NL0010485777	350,000	350,000	1	EUR 0.26	Put	USD 58	19 de Septiembre de 2013	10
NL0010485785	350,000	350,000	1	EUR 0.12	Call	EUR 2.80	20 de Septiembre de 2013	2
NL0010485793	350,000	350,000	1	EUR 0.13	Call	EUR 3	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010485801	500,000	500,000	1	EUR 0.30	Call	USD 34	20 de Septiembre de 2013	5
NL0010485819	500,000	500,000	1	EUR 0.21	Put	USD 31	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010485827	500,000	500,000	1	EUR 0.07	Call	USD 36	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485835	500,000	500,000	1	EUR 0.34	Put	USD 30	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485843	500,000	500,000	1	EUR 0.51	Call	EUR 28	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485850	500,000	500,000	1	EUR 0.27	Call	EUR 32	20 de Diciembre de 2013	5
NL0010485868	500,000	500,000	1	EUR 0.46	Put	EUR 23	19 de Diciembre de 2013	5
NL0010485876	500,000	500,000	1	EUR 0.51	Put	EUR 25	19 de Septiembre de 2013	5
NL0010485884	500,000	500,000	1	EUR 0.17	Call	EUR 37	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010485892	500,000	500,000	1	EUR 0.16	Call	EUR 38	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010485900	500,000	500,000	1	EUR 0.23	Call	USD 90	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010485918	500,000	500,000	1	EUR 0.77	Put	USD 74	19 de Diciembre de 2013	4
NL0010485926	500,000	500,000	1	EUR 0.65	Put	USD 76	19 de Septiembre de 2013	4
NL0010485934	500,000	500,000	1	EUR 0.26	Call	USD 90	20 de Diciembre de 2013	10

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Acciones.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants ("**Call Warrants**") o Put Warrants ("**Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 2 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22.	Valores sobre Índices:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	Aplicable.
	(a) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR:	Una acción ordinaria en el capital social de la Compañía, tal y como se especifica en la tabla de la "Parte C – Otros Términos Aplicables" para cada una de las series de Warrants (el " Activo Subyacente "). A propósito de estas Condiciones Finales, cada uno de los Activos Subyacentes será considerado como una Acción.
	(b) Cesta Relativa:	No es de aplicación.
	(c) Divisa de la Acción:	La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(d) Mercado(s):	Tal y como se especifica en la "Parte C – Otros Términos Aplicables".
	(e) Mercado(s) Relacionado(s):	Todos los Mercados.
	(f) Día Hábil de Mercado:	Base Única Acción.
	(g) Día de Contratación Previsto:	Base Única Acción.
	(h) Ponderación/Pesos:	No es de aplicación.
	(i) Precio de Liquidación:	Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de "Precio de Liquidación" en la Condición 1 del Anexo 2 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones) del Folleto Base.
	(j) Día de Interrupción de Mercado:	Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de "Fecha de Valoración" de la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(k) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
	(l) Hora de Valoración:	La Hora de Cierre Prevista
	(m) Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
	(n) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(o) Pago de Dividendo	No es de aplicación.
	(p) Cambio de admisión a cotización:	Aplicable.
	(q) Suspensión de la admisión a cotización:	Aplicable.
	(r) Ilíquidez:	Aplicable.
	(s) Oferta Pública:	Aplicable.
	(t) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos	No es de aplicación.

Negociados en Mercado):

25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Declaración de Insolvencia
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.

- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad}} - \frac{\text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{TipoDeCambioAplicable}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad}} - \frac{\text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{TipoDeCambioAplicable}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

- (n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de

Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los "Intermediarios Financieros") en España ("Jurisdicción para la Oferta Pública"), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 23,350,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 112,500 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Acciones :

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado correspondiente (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394318	ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA	ES0167050915	ACS.MC	ACS SM	www.grupoacs.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394326	ACERINOX SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394334	ACERINOX SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394342	ACERINOX SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394359	ACCIONA SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394367	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394375	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394383	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394391	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394409	BANKINTER SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394417	BANKINTER SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394425	BOLSAS Y MERCADOS ESPANOLES SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394433	BOLSAS Y MERCADOS ESPANOLES SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394441	BOLSAS Y MERCADOS ESPANOLES SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394458	BOLSAS Y MERCADOS ESPANOLES SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394466	ERCROS SA	ES0125140A14	ECR.MC	ECR SM	www.ercros.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394474	ENAGAS SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394482	ENAGAS SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394490	ENAGAS SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394508	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394516	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394524	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394532	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394540	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394557	FERROVIAL SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	www.ferrovial.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394565	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394573	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394581	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394599	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394607	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394615	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394623	GAS NATURAL SDG SA	ES0116870314	GAS.MC	GAS SM	www.gasnaturalsdg.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394631	GAS NATURAL SDG SA	ES0116870314	GAS.MC	GAS SM	www.gasnaturalsdg.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394649	GRIFOLS SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394656	GRIFOLS SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394664	GRIFOLS SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394672	GRIFOLS SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394680	GRIFOLS SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394698	IBERDROLA SA	ES0144580Y14	IBE.MC	IBE SM	www.iberdrola.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394706	IBERDROLA SA	ES0144580Y14	IBE.MC	IBE SM	www.iberdrola.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394714	INDRA SISTEMAS SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394722	INDRA SISTEMAS SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394730	INDRA SISTEMAS SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394748	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394755	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394763	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394771	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394789	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394797	JAZZTEL PLC	GB00B5TMSP21	JAZ.MC	JAZ SM	www.jazztel.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394805	MAPFRE SA	ES0124244E34	MAP.MC	MAP SM	www.mapfre.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394813	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	ES0176252718	MEL.MC	MEL SM	www.solmelia.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394821	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	ES0176252718	MEL.MC	MEL SM	www.solmelia.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394839	OBRASCON HUARTE LAIN SA	ES0142090317	OHL.MC	OHL SM	www.ohl.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394847	OBRASCON HUARTE LAIN SA	ES0142090317	OHL.MC	OHL SM	www.ohl.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394854	BANCO POPULAR ESPANOL SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394862	BANCO POPULAR ESPANOL SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394870	BANCO POPULAR ESPANOL SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394888	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394896	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394904	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394912	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394920	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394938	SACYR VALLEHERMOSO SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394946	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394953	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394961	MEDIASET ESPANA COMUNICACION S.A.	ES0152503035	TL5.MC	TL5 SM	www.telecinco.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010394979	MEDIASET ESPANA COMUNICACION S.A.	ES0152503035	TL5.MC	TL5 SM	www.telecinco.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0010394987	APPLE INC	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010394995	APPLE INC	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010395000	APPLE INC	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010395018	ADIDAS AG	DE000A1EWWW0	ADSGn.DE	ADS GY	www.adidas-group.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1
NL0010395026	ADIDAS AG	DE000A1EWWW0	ADSGn.DE	ADS GY	www.adidas-group.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1
NL0010395034	ALLIANZ SE	DE0008404005	ALVG.DE	ALV GY	www.allianz.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010395042	AMAZON.COM INC	US0231351067	AMZN.OQ	AMZN UW	www.amazon.com/	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010395059	AMAZON.COM INC	US0231351067	AMZN.OQ	AMZN UW	www.amazon.com/	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010395067	AXA SA	FR0000120628	AXAF.PA	CS FP	www.axa.com	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1
NL0010395075	AMERICAN EXPRESS CO	US0258161092	AXP.N	AXP UN	www.americanexpress.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010395083	BANK OF AMERICA CORP	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010395091	BASF SE	DE000BASF111	BASFn.DE	BAS GY	www.basf.de	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010395109	BASF SE	DE000BASF111	BASFn.DE	BAS GY	www.basf.de	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1
NL0010485249	RESEARCH IN MOTION LTD	CA7609751028	BBRY.OQ	BBRY UW	www.rim.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485256	RESEARCH IN MOTION LTD	CA7609751028	BBRY.OQ	BBRY UW	www.rim.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485264	RESEARCH IN MOTION LTD	CA7609751028	BBRY.OQ	BBRY UW	www.rim.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485272	BMW BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	DE0005190003	BMWG.DE	BMW GY	www.bmw.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1
NL0010485280	BMW BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	DE0005190003	BMWG.DE	BMW GY	www.bmw.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de	1
NL0010485298	BNP PARIBAS SA	FR0000131104	BNPP.PA	BNP FP	www.bnpparibas.com	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1
NL0010485306	BNP PARIBAS SA	FR0000131104	BNPP.PA	BNP FP	www.bnpparibas.com	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1
NL0010485314	BNP PARIBAS SA	FR0000131104	BNPP.PA	BNP FP	www.bnpparibas.com	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1
NL0010485322	BERKSHIRE HATHAWAY INC	US0846707026	BRKb.N	BRK/B UN	www.berkshirehathaway.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485330	BERKSHIRE HATHAWAY INC	US0846707026	BRKb.N	BRK/B UN	www.berkshirehathaway.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485348	CITIGROUP INC	US1729674242	C.N	C UN	www.citigroup.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485355	CATERPILLAR INC	US1491231015	CAT.N	CAT UN	www.cat.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485363	CATERPILLAR INC	US1491231015	CAT.N	CAT UN	www.cat.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485371	CISCO SYSTEMS INC	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485389	CISCO SYSTEMS INC	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485397	DEUTSCHE BANK AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010485405	DEUTSCHE BANK AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010485413	DEUTSCHE BANK AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010485421	DEUTSCHE BANK AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010485439	DEUTSCHE BANK AG	DE0005140008	DBKGn.DE	DBK GY	www.db.com	Xetra	www.boerse-frankfurt.de/EN	1
NL0010485447	WALT DISNEY CO	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485454	WALT DISNEY CO	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485462	WALT DISNEY CO	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485470	EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY NV - EADS	NL0000235190	EAD.PA	EAD FP	www.eads.net	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485488	EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY NV - EADS	NL0000235190	EAD.PA	EAD FP	www.eads.net	Euronext (Paris)	www.euronext.com	1
NL0010485496	EBAY INC	US2786421030	EBAY.OQ	EBAY UW	www.ebay.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485504	EBAY INC	US2786421030	EBAY.OQ	EBAY UW	www.ebay.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485512	FORD MOTOR CO	US3453708600	F.N	F UN	www.ford.com/	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485520	FACEBOOK INC	US30303M1027	FB.OQ	FB UW	investor.fb.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485538	FEDEX CORP	US31428X1063	FDX.N	FDX UN	www.fedex.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485546	FEDEX CORP	US31428X1063	FDX.N	FDX UN	www.fedex.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485553	GOOGLE INC	US38259P5089	GOOG.OQ	GOOG UW	www.google.com/corporate/index.html	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485561	GOLDMAN SACHS GROUP INC	US38141G1040	GS.N	GS UN	www.gs.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485579	INTEL CORP	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485587	INTEL CORP	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485595	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1
NL0010485603	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485611	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1
NL0010485629	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1
NL0010485637	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1
NL0010485645	ARCELOR MITTAL	LU0323134006	ISPA.AS	MT NA	www.arcelormittal.com	Euronext (Amsterdam)	www.euronext.com	1
NL0010485652	JPMORGAN CHASE & CO	US46625H1005	JPM.N	JPM UN	www.jpmorganchase.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485660	KELLOGG CO	US4878361082	K.N	K UN	www.kelloggcompany.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485678	THE COCA COLA CO	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacolacompany.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485686	THE COCA COLA CO	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacolacompany.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485694	THE COCA COLA CO	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacolacompany.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485702	LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUITTON SA	FR0000121014	LVMH.PA	MC FP	www.lvmh.fr	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485710	MCDONALD'S CORP	US5801351017	MCD.N	MCD UN	www.mcdonalds.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485728	MOODYS CORP	US6153691059	MCO.N	MCO UN	www.moody.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485736	MICROSOFT CORP	US5949181045	MSFT.OQ	MSFT UW	www.microsoft.com/msft/	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485744	NIKE INC	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485751	NIKE INC	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485769	NIKE INC	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485777	NIKE INC	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485785	NOKIA OYJ	FI0009000681	NOK1V.HE	NOK1V FH	www.nokia.com	Nasdaq OMX Helsinki	www.nasdaqomxnordic.com	1
NL0010485793	NOKIA OYJ	FI0009000681	NOK1V.HE	NOK1V FH	www.nokia.com	Nasdaq OMX Helsinki	www.nasdaqomxnordic.com	1
NL0010485801	ORACLE CORP	US68389X1054	ORCL.OQ	ORCL UW	www.oracle.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485819	ORACLE CORP	US68389X1054	ORCL.OQ	ORCL UW	www.oracle.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0010485827	PFIZER INC	US7170811035	PFE.N	PFE UN	www.pfizer.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485835	PFIZER INC	US7170811035	PFE.N	PFE UN	www.pfizer.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485843	SOCIETE GENERALE	FR0000130809	SOGN.PA	GLE FP	www.societegenerale.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485850	SOCIETE GENERALE	FR0000130809	SOGN.PA	GLE FP	www.societegenerale.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485868	SOCIETE GENERALE	FR0000130809	SOGN.PA	GLE FP	www.societegenerale.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485876	SOCIETE GENERALE	FR0000130809	SOGN.PA	GLE FP	www.societegenerale.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485884	TOTAL SA	FR0000120271	TOTF.PA	FP FP	www.total.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485892	TOTAL SA	FR0000120271	TOTF.PA	FP FP	www.total.com	Euronext Paris	www.euronext.com	1
NL0010485900	WAL-MART STORES INC	US9311421039	WMT.N	WMT UN	www.walmart.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485918	WAL-MART STORES INC	US9311421039	WMT.N	WMT UN	www.walmart.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485926	WAL-MART STORES INC	US9311421039	WMT.N	WMT UN	www.walmart.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0010485934	EXXON MOBIL CORP	US30231G1022	XOM.N	XOM UN	www.exxonmobil.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Warrants de estilo Europeo" sobre Divisas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010485942	500,000	500,000	1	EUR 0.64	Call	USD 1.30	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010485959	500,000	500,000	1	EUR 0.43	Call	USD 1.36	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010485967	500,000	500,000	1	EUR 0.33	Put	USD 1.24	20 de Diciembre de 2013	0.1

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Divisas.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants ("**Call Warrants**") o Put Warrants ("**Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: Aplicable.

(a) Pantalla de Cotización Relevante:

La Pantalla de Cotización Relevante es

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

o cualquier otra página o fuente sucesora en la que pudiera publicarse el tipo de cambio al contado.

(b) La Divisa Base relevante (la “**Divisa Base**”) es:

Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(c) La(s) Divisa(s) de Cotización relevante(s) (la “**Divisa de Cotización**”) [es/son]:

Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(d) Ponderación:

No es de aplicación.

(e) Fuente del Precio:

El Banco Central Europeo.

(f) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:

8 (ocho) Días de Contratación Previstos

(g) Fecha de Strike:

No es de aplicación.

(h) Fechas del Promedio:

No es de aplicación.

(i) Fechas de Observación:

No es de aplicación.

(j) Precio de Liquidación:

Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 4 del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base.

(k) Hora de Valoración:

La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la que el Tipo de Cambio al contado correspondiente es publicado por el Banco Central Europeo

(l) Fecha de Valoración:

Tal y como se define en §39(h).

(m) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:

No es de aplicación.

(n) Otros términos o

No es de aplicación.

condiciones especiales:

29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
	(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
	(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad}} - \frac{\text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad}} - \frac{\text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la Divisa de Cotización a la Divisa Base, y que viene expresado en el número de unidades de la Divisa de Cotización por una unidad de la Divisa Base tal y como aparece publicado en la Pantalla de Cotización Relevante (especificada en §28(a)). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.

(a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).

(b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.

(c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).

y como se definen en la Norma 144A:

- | | | |
|-----|---|--|
| 42. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 43. | Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 44. | Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- | | | |
|-----|--|----------------------|
| 45. | Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|-----|--|----------------------|

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 700,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 2,250 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar "Parte C – Otros Términos Aplicables" más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Divisas :

Existe información disponible del tipo de cambio al contado para la conversión de una Divisa de Cotización a la Divisa Base en la siguiente página web: **www.ecb.int**

Las cotizaciones pasadas del tipo de cambio pueden consultarse en la siguiente página web: **www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html** y su volatilidad puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	
	Divisa Base	Divisa de Cotización
NL0010485942	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")
NL0010485959	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")
NL0010485967	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Warrants de estilo Europeo" sobre Materias Primas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010485975	500,000	500,000	1	EUR 0.46	Call	USD 100	31 de Octubre de 2013	10
NL0010485983	500,000	500,000	1	EUR 0.22	Call	USD 110	31 de Octubre de 2013	10
NL0010485991	500,000	500,000	1	EUR 0.10	Call	USD 120	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486007	500,000	500,000	1	EUR 0.04	Call	USD 130	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486015	500,000	500,000	1	EUR 0.09	Put	USD 80	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486023	500,000	500,000	1	EUR 0.28	Put	USD 90	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486031	500,000	500,000	1	EUR 0.64	Put	USD 100	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486049	500,000	500,000	1	EUR 0.11	Call	USD 24	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010486056	500,000	500,000	1	EUR 0.11	Call	USD 25	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486064	500,000	500,000	1	EUR 0.06	Call	USD 26	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010486072	500,000	500,000	1	EUR 0.07	Call	USD 27	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486080	500,000	500,000	1	EUR 0.03	Call	USD 28	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010486098	500,000	500,000	1	EUR 0.05	Call	USD 29	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486106	500,000	500,000	1	EUR 0.07	Put	USD 19	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486114	500,000	500,000	1	EUR 0.06	Put	USD 20	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010486122	500,000	500,000	1	EUR 0.11	Put	USD 21	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486130	500,000	500,000	1	EUR 0.11	Put	USD 22	20 de Septiembre de 2013	10
NL0010486148	500,000	500,000	1	EUR 0.18	Put	USD 23	20 de Diciembre de 2013	10
NL0010486155	500,000	500,000	1	EUR 1	Call	USD 1,400	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486163	500,000	500,000	1	EUR 0.63	Call	USD 1,450	20 de Septiembre de 2013	100
NL0010486171	500,000	500,000	1	EUR 0.73	Call	USD 1,500	20 de Diciembre de 2013	100

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486189	500,000	500,000	1	EUR 0.42	Call	USD 1,550	20 de Septiembre de 2013	100
NL0010486197	500,000	500,000	1	EUR 0.53	Call	USD 1,600	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486205	500,000	500,000	1	EUR 0.36	Put	USD 1,200	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486213	500,000	500,000	1	EUR 0.33	Put	USD 1,250	20 de Septiembre de 2013	100
NL0010486221	500,000	500,000	1	EUR 0.66	Put	USD 1,300	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486239	500,000	500,000	1	EUR 0.65	Put	USD 1,350	20 de Septiembre de 2013	100
NL0010486247	500,000	500,000	1	EUR 1.06	Put	USD 1,400	20 de Diciembre de 2013	100

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Call Warrants ("**Call Warrants**") o Put Warrants ("**Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 5 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22.	Valores sobre Índices:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	Aplicable.
	(a) Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“ Activo Subyacente ”):	Contratos de Futuro sobre Petróleo Crudo Brent, Plata u Oro (cada uno de ellos una “ Materia Prima ” o un “ Subyacente ”), tal y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
	(b) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s):	La Fecha de Valoración Final.
	(c) Fecha de Valoración Inicial:	No es de aplicación.
	(d) Fecha de Valoración Final:	La Fecha de Ejercicio del Warrant correspondiente.
	(e) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“ Precio de Liquidación ”):	<p>A) Respecto al ICE BRENT: El Precio de Referencia de la Materia Prima será el Precio Especificado para el correspondiente Contrato de Futuro sobre Petróleo Crudo Brent negociado en el Intercontinental Exchange (el “ICE”), denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por barril y publicado por el ICE (la “Fuente del Precio”) en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima..</p> <p>B) Respecto a la Plata: El Precio de Referencia de la Materia Prima será el precio de fixing para la onza troy de plata de la barra estandar London Good Delivery (tal y como se define en el London Bullion Market Association -el “LBMA”-) entregable en Londres, denominado en centavos de Dólar de los EE.UU. (USc) por onza troy (y dividido entre 100 para su conversión a Dólares de los EE.UU. (USD)), determinado por el London Silver Market Fixing (la “Fuente del Precio”) y publicado en la página Reuters “XAGFIX=” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.</p> <p>C) Respecto al Oro: El Precio de Referencia de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde (PM) para la onza troy de oro de la barra estandar London Good Delivery (tal y como se define en el London Bullion Market Association -el “LBMA”-) entregable en Londres, denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por onza troy, determinado por el London Gold Market Fixing (la “Fuente del Precio”) y publicado en la página Reuters “XAUFIXPM=” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.</p>
	(f) Fecha de Entrega:	<p><u>Respecto al ICE BRENT:</u> el mes de vencimiento del correspondiente Contrato de Futuro.</p> <p><u>Respecto a la Plata:</u> no es de aplicación.</p> <p><u>Respecto al Oro:</u> no es de aplicación.</p>
	(g) Próximo Mes:	<p><u>Respecto al ICE BRENT:</u> Próximo Primer Mes.</p> <p><u>Respecto a la Plata:</u> no es de aplicación.</p> <p><u>Respecto al Oro:</u> no es de aplicación.</p>
	(h) Precio Especificado:	<p><u>Respecto al ICE BRENT:</u> el precio de liquidación oficial publicado por la Fuente del Precio.</p>

Respecto a la Plata: el fixing oficial de la tarde.

Respecto al Oro: el fixing oficial de la tarde.

(i) Mercado:	Tal y como se especifica en la tabla de la "Parte C – Otros Términos Aplicables".
(j) Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado:	Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) establecidas en el Folleto Base.
(k) Hora de Valoración:	A efectos del epígrafe §39(m), la hora relevante en la cual el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.
(l) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(m) Ponderación:	No es de aplicación.
(n) Valores sobre Contratos de Futuros Rolados:	No es de aplicación.
(o) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32. Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33. Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34. Certificados OET:	No es de aplicación.
35. Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37. Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38. Evento Knock-out:	No es de aplicación.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.

(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 5 del Folleto Base) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	No es de aplicación.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Precio de Liquidación: el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente determinado por el Agente de Cálculo en la Fecha de Valoración Final.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración Final, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos

Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 4,582,246 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 21,000 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España. BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España. BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia. Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
-----------------------------------	--

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Materias Primas :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web de la Fuente del Precio de la Materia Prima correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la Fuente del Precio correspondiente (especificada en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters	Mercado	Fuente del Precio	Página web de la Fuente del Precio	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010485975	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010485983	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010485991	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010486007	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010486015	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010486023	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010486031	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	EUR/USD
NL0010486049	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486056	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486064	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486072	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486080	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486098	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486106	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486114	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486122	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters	Mercado	Fuente del Precio	Página web de la Fuente del Precio	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486130	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486148	PLATA (1 ONZA TROY)	XAG=	London Silver Market Fixing	London Silver Market Fixing	www.silverfixing.com	EUR/USD
NL0010486155	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486163	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486171	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486189	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486197	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486205	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486213	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486221	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486239	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD
NL0010486247	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	London Gold Market Fixing	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	EUR/USD

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las Condiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse de manera conjunta con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales de manera conjunta con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), y el Resumen del Folleto Base se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486254	750,000	750,000	1	EUR 0.95	Call	EUR 7,100	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486262	750,000	750,000	1	EUR 0.55	Call	EUR 7,500	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486270	750,000	750,000	1	EUR 0.35	Call	EUR 7,700	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486288	750,000	750,000	1	EUR 0.15	Call	EUR 7,900	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486296	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 8,100	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486304	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 8,300	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486312	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 8,500	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486320	750,000	750,000	1	EUR 0.87	Put	EUR 8,700	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486338	750,000	750,000	1	EUR 1.07	Put	EUR 8,900	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486346	750,000	750,000	1	EUR 1.27	Put	EUR 9,100	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486353	750,000	750,000	1	EUR 1.47	Put	EUR 9,300	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486361	750,000	750,000	1	EUR 1.67	Put	EUR 9,500	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486379	750,000	750,000	1	EUR 1.87	Put	EUR 9,700	20 de Septiembre de 2013	1,000
NL0010486387	750,000	750,000	1	EUR 2.07	Put	EUR 9,900	20 de Septiembre de 2013	1,000

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Índices.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables” (“**Activo Subyacente**”).
- El Sponsor del Índice se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- Para los propósitos de estas Condiciones Finales, cada Activo Subyacente debe ser considerado un Índice.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices), teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia oficial que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.
- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración correspondiente es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración correspondiente será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia oficial para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice: No es de aplicación.
- (m) Período de Corrección del Índice: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
- (n) Otros términos o condiciones especiales: No es de aplicación.

	(o) Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.
	(p) Provisiones Adicionales aplicables a la Valoración de Futuros:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “menor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “mayor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00 a.m. horario de Madrid). “ Fecha de Admisión a Contratación ”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la “Parte B – Otra Información”).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período	Aplicable.

Knock-out:	
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out.
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
	Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice.
	En el caso del IBEX 35® Index se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.

(k) Fechas de Observación: No es de aplicación.

(l) Período de Observación: No es de aplicación.

(m) Importe de Liquidación en Efectivo: Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 9,465,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 10,500 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo

(incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar "Parte C – Otros Términos Aplicables" más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que	Público minorista, inversores privados e institucionales.

los Valores serán ofertados:

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web del Sponsor del Índice correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice correspondiente (especificadas en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Garante aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, ajuste o mantenimiento que un Sponsor del Índice realice sobre un Índice. Ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, tienen afiliación alguna, o representación, o control sobre un Índice o un Sponsor del Índice, ni ningún control sobre el cálculo, composición o publicación de un Índice. Aunque el Agente de Cálculo obtendrá información relativa a un Índice de fuentes disponibles al público consideradas como fiables, dicha información no será verificada de forma independiente. De acuerdo a esto, ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, ni el Agente de Cálculo, aceptan responsabilidad alguna por la exactitud, integridad, veracidad y oportunidad de la información concerniente a un Índice.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice IBEX 35 ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486254	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7,100	1
NL0010486262	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7,500	1
NL0010486270	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7,700	1
NL0010486288	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7,900	1
NL0010486296	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8,100	1
NL0010486304	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8,300	1
NL0010486312	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8,500	1
NL0010486320	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8,700	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486338	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8,900	1
NL0010486346	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9,100	1
NL0010486353	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9,300	1
NL0010486361	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9,500	1
NL0010486379	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9,700	1
NL0010486387	IBEX 35® INDEX	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9,900	1

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Acciones

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las Condiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse de manera conjunta con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales de manera conjunta con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), y el Resumen del Folleto Base se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486395	750,000	750,000	1	EUR 0.63	Call	EUR 5.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486403	750,000	750,000	1	EUR 0.38	Call	EUR 6.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486411	750,000	750,000	1	EUR 0.13	Call	EUR 6.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486429	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 7.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486437	750,000	750,000	1	EUR 0.34	Put	EUR 7.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486445	750,000	750,000	1	EUR 0.59	Put	EUR 7.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486452	750,000	750,000	1	EUR 0.84	Put	EUR 8.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486460	750,000	750,000	1	EUR 1.09	Put	EUR 8.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486478	400,000	400,000	1	EUR 0.28	Call	EUR 95	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010486486	400,000	400,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 100	20 de Diciembre de 2013	20
NL0010486494	750,000	750,000	1	EUR 0.36	Call	EUR 4.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486502	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 5.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486510	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 5.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486528	750,000	750,000	1	EUR 0.36	Put	EUR 5.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486536	750,000	750,000	1	EUR 0.61	Put	EUR 6.25	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486544	750,000	750,000	1	EUR 0.86	Put	EUR 6.75	20 de Diciembre de 2013	2
NL0010486551	750,000	750,000	1	EUR 0.13	Call	EUR 10.50	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010486569	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 11	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010486577	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 11.25	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010486585	750,000	750,000	1	EUR 0.11	Call	EUR 11.50	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010486593	750,000	750,000	1	EUR 0.40	Put	EUR 11.75	20 de Diciembre de 2013	4

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486601	750,000	750,000	1	EUR 0.53	Put	EUR 12.25	20 de Diciembre de 2013	4
NL0010486619	750,000	750,000	1	EUR 0.65	Put	EUR 12.75	20 de Diciembre de 2013	4

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Acciones.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 2 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22.	Valores sobre Índices:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	Aplicable.
	(a) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR:	Una acción ordinaria en el capital social de la Compañía, tal y como se especifica en la tabla de la "Parte C – Otros Términos Aplicables" para cada una de las series de Warrants (el " Activo Subyacente "). A propósito de estas Condiciones Finales, cada uno de los Activos Subyacentes será considerado como una Acción.
	(b) Cesta Relativa:	No es de aplicación.
	(c) Divisa de la Acción:	La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(d) Mercado(s):	Tal y como se especifica en la "Parte C – Otros Términos Aplicables".
	(e) Mercado(s) Relacionado(s):	Todos los Mercados.
	(f) Día Hábil de Mercado:	Base Única Acción.
	(g) Día de Contratación Previsto:	Base Única Acción.
	(h) Ponderación/Pesos:	No es de aplicación.
	(i) Precio de Liquidación:	Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de "Precio de Liquidación" en la Condición 1 del Anexo 2 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones) del Folleto Base.
	(j) Día de Interrupción de Mercado:	Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de "Fecha de Valoración" de la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(k) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
	(l) Hora de Valoración:	La Hora de Cierre Prevista
	(m) Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
	(n) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(o) Pago de Dividendo	No es de aplicación.
	(p) Cambio de admisión a cotización:	Aplicable.
	(q) Suspensión de la admisión a cotización:	Aplicable.
	(r) Ilíquidez:	Aplicable.
	(s) Oferta Pública:	Aplicable.
	(t) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos	No es de aplicación.

Negociados en Mercado):

25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Declaración de Insolvencia
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Precio del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “menor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “mayor o igual que” la Barrera Knock-out, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación. Para no dar lugar a dudas, “Precio” es el precio negociado del Activo Subyacente en el régimen de Contratación General del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00 a.m. horario de Madrid). “ Fecha de Admisión a Contratación ”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la “Parte B – Otra Información”).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.

(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Precio Oficial de Cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado del Activo Subyacente.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
 (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).

Acreditados):

- | | |
|---|--|
| (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A. |
| (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados). |
| 42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación. |
| 43. Corredor/Broker registrado: | No es de aplicación. |
| 44. Oferta no exenta: | Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “ Intermediarios Financieros ”) en España (“ Jurisdicción para la Oferta Pública ”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- | | |
|--|----------------------|
| 45. Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|--|----------------------|

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 6,576,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 17,250 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo

(incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar "Parte C – Otros Términos Aplicables" más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que	Público minorista, inversores privados e institucionales.

los Valores serán ofertados:

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Acciones :

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado correspondiente (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486395	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 5.75	1
NL0010486403	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.25	1
NL0010486411	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.75	1
NL0010486429	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7.25	1
NL0010486437	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7.25	1
NL0010486445	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7.75	1
NL0010486452	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8.25	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486460	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8.75	1
NL0010486478	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 95	1
NL0010486486	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA (INDITEX SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 100	1
NL0010486494	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 4.75	1
NL0010486502	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 5.25	1
NL0010486510	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 5.75	1
NL0010486528	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 5.75	1
NL0010486536	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.25	1
NL0010486544	BANCO SANTANDER SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.75	1
NL0010486551	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 10.50	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486569	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 11	1
NL0010486577	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 11.25	1
NL0010486585	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 11.50	1
NL0010486593	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 11.75	1
NL0010486601	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 12.25	1
NL0010486619	TELEFONICA SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 12.75	1

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Divisas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las Condiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse de manera conjunta con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales de manera conjunta con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), y el Resumen del Folleto Base se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486627	500,000	500,000	1	EUR 0.29	Call	USD 1.28	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486635	500,000	500,000	1	EUR 0.14	Call	USD 1.30	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486643	500,000	500,000	1	EUR 0.37	Call	JPY 124	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486650	500,000	500,000	1	EUR 0.04	Call	JPY 128	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486668	500,000	500,000	1	EUR 0.03	Call	JPY 130	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486676	500,000	500,000	1	EUR 0.03	Call	JPY 134	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486684	500,000	500,000	1	EUR 0.12	Put	JPY 130	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486692	500,000	500,000	1	EUR 0.37	Put	JPY 133	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486700	500,000	500,000	1	EUR 0.69	Put	JPY 137	20 de Diciembre de 2013	0.1
NL0010486718	500,000	500,000	1	EUR 1.34	Put	JPY 145	20 de Diciembre de 2013	0.1

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Divisas.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: Aplicable.

(a) Pantalla de Cotización Relevante:

La Pantalla de Cotización Relevante es

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

o cualquier otra página o fuente sucesora en la que pudiera publicarse el tipo de cambio al contado.

(b) La Divisa Base relevante (la “**Divisa Base**”) es:

Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(c) La(s) Divisa(s) de Cotización relevante(s) (la “**Divisa de Cotización**”) [es/son]:

Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(d) Ponderación:

No es de aplicación.

(e) Fuente del Precio:

El Banco Central Europeo.

(f) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:

8 (ocho) Días de Contratación Previstos

(g) Fecha de Strike:

No es de aplicación.

(h) Fechas del Promedio:

No es de aplicación.

(i) Fechas de Observación:

No es de aplicación.

(j) Precio de Liquidación:

Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 4 del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base.

(k) Hora de Valoración:

La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la que el Tipo de Cambio al contado correspondiente es publicado por el Banco Central Europeo

(l) Fecha de Valoración:

Tal y como se define en §39(h).

(m) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:

No es de aplicación.

(n) Otros términos o

No es de aplicación.

condiciones especiales:

29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Nivel de Referencia del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El “**Nivel de Referencia**” es:

- La cotización “**BID**” de la pantalla de Reuters correspondiente especificada en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”, expresada en la misma divisa que el Precio de Ejercicio, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

- La cotización “**ASK**” de la pantalla de Reuters correspondiente especificada en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”, expresada en la misma divisa que el Precio de Ejercicio, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00 a.m. horario de Madrid). “ Fecha de Admisión a Contratación ”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la “Parte B – Otra Información”).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knockout:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knockout, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	De Lunes a Viernes (ambos incluidos, hora de Madrid) durante el Período de Determinación Knock-out
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta las 2:15 p.m. hora de Madrid)

(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knockout:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante las 24 horas (desde las 00:00:00 a.m. hasta las 11:59:59 p.m., horario de Madrid) en cada Fecha de Determinación Knock-out

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la Divisa de Cotización a la Divisa Base, y que viene expresado en el número de unidades de la Divisa de Cotización por una unidad de la Divisa Base tal y como aparece publicado en la Pantalla de Cotización Relevante (especificada en §28(a)). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 1,710,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 7,500 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo

(incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar "Parte C – Otros Términos Aplicables" más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que	Público minorista, inversores privados e institucionales.

los Valores serán ofertados:

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Divisas :

Existe información disponible del tipo de cambio al contado para la conversión de una Divisa de Cotización a la Divisa Base en la siguiente página web: www.ecb.int

Las cotizaciones pasadas del tipo de cambio pueden consultarse en la siguiente página web: www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html y su volatilidad puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente			
	Barrera Knock-out	Divisa Base del	Divisa de Cotización	Pantalla de Reuters
NL0010486627	USD 1.28	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0010486635	USD 1.30	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0010486643	JPY 124	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486650	JPY 128	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486668	JPY 130	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486676	JPY 134	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486684	JPY 130	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486692	JPY 133	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486700	JPY 137	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=
NL0010486718	JPY 145	Euro ("EUR")	Yen japonés ("JPY")	EURJPY=

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR " Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Materias Primas

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Modificativa DF 2010" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las Condiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse de manera conjunta con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “Emisor”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales de manera conjunta con el Folleto Base y sus Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), y el Resumen del Folleto Base se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Valores” o “Valor” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486726	500,000	500,000	1	EUR 1.50	Call	USD 80	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486734	500,000	500,000	1	EUR 1.11	Call	USD 85	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486742	500,000	500,000	1	EUR 0.72	Call	USD 90	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486759	500,000	500,000	1	EUR 0.33	Call	USD 95	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486767	500,000	500,000	1	EUR 0.09	Call	USD 100	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486775	500,000	500,000	1	EUR 0.09	Call	USD 105	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486783	500,000	500,000	1	EUR 0.23	Put	USD 100	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486791	500,000	500,000	1	EUR 0.62	Put	USD 105	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486809	500,000	500,000	1	EUR 1	Put	USD 110	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486817	500,000	500,000	1	EUR 1.39	Put	USD 115	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486825	500,000	500,000	1	EUR 1.78	Put	USD 120	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486833	500,000	500,000	1	EUR 2.17	Put	USD 125	31 de Octubre de 2013	10
NL0010486841	500,000	500,000	1	EUR 0.18	Call	USD 1,375	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486858	500,000	500,000	1	EUR 0.97	Put	USD 1,500	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486866	500,000	500,000	1	EUR 1.16	Put	USD 1,525	20 de Diciembre de 2013	100
NL0010486874	500,000	500,000	1	EUR 1.36	Put	USD 1,550	20 de Diciembre de 2013	100

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.

Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.

Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".

Ejercicio automático es de aplicación.

Las provisiones del Anexo 5 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras: No es de aplicación.

modificaciones a los Términos y Condiciones:

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: Aplicable.
- (a) Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“**Activo Subyacente**”): **Contratos de Futuro sobre Petróleo Crudo Brent u Oro** (cada uno de ellos una “**Materia Prima**” o un “**Subyacente**”), tal y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
- (b) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): La Fecha de Valoración Inicial, cada una de las Fechas de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out, y la Fecha de Valoración Final.
- (c) Fecha de Valoración Inicial: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h a.m. hora de Madrid).
“Fecha de Admisión a Contratación”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
- (d) Fecha de Valoración Final: La Fecha de Ejercicio del Warrant correspondiente.
- (e) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“**Precio de Liquidación**”):
A) Respecto al ICE BRENT:
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el Precio Especificado para el correspondiente Contrato de Futuro sobre Petróleo Crudo Brent negociado en el Intercontinental Exchange (el “**ICE**”), denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por barril y publicado por el ICE (la “**Fuente del Precio**”) en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima..
B) Respecto al Oro:
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde (PM) para la onza troy de oro de la barra estandar London Good Delivery (tal y como se define en el London Bullion Market Association -el “**LBMA**”-) entregable en Londres, denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por onza troy, determinado por el London Gold Market Fixing (la “**Fuente del Precio**”) y publicado en la página Reuters “**XAUFIXPM=**” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.
- (f) Fecha de Entrega: Respecto al ICE BRENT: el mes de vencimiento del correspondiente Contrato de Futuro.
Respecto al Oro: no es de aplicación.
- (g) Próximo Mes: Respecto al ICE BRENT: Próximo Primer Mes.
Respecto al Oro: no es de aplicación.
- (h) Precio Especificado: Respecto al ICE BRENT: el precio de liquidación oficial publicado por la Fuente del Precio.
Respecto al Oro: el fixing oficial de la tarde.
- (i) Mercado: Tal y como se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos

	Aplicables”.
(j) Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado:	Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 (<i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i>) establecidas en el Folleto Base.
(k) Hora de Valoración:	A efectos del epígrafe §39(m), la hora relevante en la cual el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.
(l) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(m) Ponderación:	No es de aplicación.
(n) Valores sobre Contratos de Futuros Rolados:	No es de aplicación.
(o) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32. Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33. Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34. Certificados OET:	No es de aplicación.
35. Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37. Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38. Evento Knock-out:	Aplicable. En lo que respecta a estas Condiciones Finales, la Condición 16.4 del Folleto Base no será de aplicación.

Un Evento Knock-out ocurre si el “**Precio**” del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

(i) “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(ii) “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El “**Precio**” es:

(i) Respecto al ICE BRENT:

La cotización **LAST** de la pantalla de Reuters correspondiente

(especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants** y **Turbo Put Warrants**.

(ii) Respecto al Oro:

(a) La cotización **BID** de la pantalla de Reuters correspondiente (especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants**

(b) La cotización **ASK** de la pantalla de Reuters correspondiente (especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

(a) Barrera Knock-out / Rango Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración Inicial.
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Fecha de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out.
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración Final (hasta la Hora de Valoración).
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, entre las 09:00h a.m. y las 10:00h p.m. (hora de Madrid) en cada Fecha de Determinación Knock-Out.

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 5 del Folleto Base) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día

	Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	No es de aplicación.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}; 0\right)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

El Importe de Liquidación en Efectivo por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Precio de Liquidación: el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente determinado por el Agente de Cálculo en la Fecha de Valoración Final.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración Final, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1. Para evitar malentendidos, “**GBp**” significa Peniques de Gran Bretaña, y “**GBP**” significa Libras Esterlinas de Gran Bretaña (1 GBP = 100 GBp).

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores

de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia.

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 7,350,000 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 12,000 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
 - (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,
- tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo

(incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar "Parte C – Otros Términos Aplicables" más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta:	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que	Público minorista, inversores privados e institucionales.

los Valores serán ofertados:

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con las Materias Primas :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web de la Fuente del Precio de la Materia Prima correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la Fuente del Precio correspondiente (especificada en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters	Mercado	Fuente del Precio	Página web de la Fuente del Precio	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486726	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 80	EUR/USD
NL0010486734	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 85	EUR/USD
NL0010486742	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 90	EUR/USD
NL0010486759	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 95	EUR/USD
NL0010486767	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 100	EUR/USD
NL0010486775	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 105	EUR/USD
NL0010486783	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 100	EUR/USD
NL0010486791	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 105	EUR/USD
NL0010486809	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 110	EUR/USD
NL0010486817	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 115	EUR/USD
NL0010486825	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 120	EUR/USD
NL0010486833	FUTURO SOBRE PETROLEO BRENT (ICE) DICIEMBRE/2013	LCOZ3	ICE	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 125	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters	Mercado	Fuente del Precio	Página web de la Fuente del Precio	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486841	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	ICE	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	USD 1,375	EUR/USD
NL0010486858	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	ICE	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	USD 1,500	EUR/USD
NL0010486866	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	ICE	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	USD 1,525	EUR/USD
NL0010486874	ORO (1 ONZA TROY)	XAU=	ICE	London Gold Market Fixing	www.goldfixing.com	USD 1,550	EUR/USD

CONDICIONES FINALES
a fecha de 6 de Mayo de 2013

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
(constituida en los Países Bajos)
(en calidad de Emisor)

BNP Paribas
(constituida en Francia)
(en calidad de Garante)

Programa de Warrants y Certificados

EUR "Turbo Pro Warrants de estilo Europeo" sobre Índices

BNP Paribas Arbitrage S.N.C.
(en calidad de Entidad Directora)

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/CE) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Entidad Directora no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Entidad Directora han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/CE (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Modificativa DF 2010, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "**Directiva Modificativa DF 2010**" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las Condiciones establecidas en el Folleto Base de 1 de Junio de 2012, los Suplementos al Folleto Base publicados y aprobados hasta la fecha de estas Condiciones Finales (copias de los cuales están disponibles tal y como se describe a continuación) y cualquier otro Suplemento al Folleto Base que haya sido publicado y aprobado antes de una emisión adicional de valores (los “**Suplementos**”) (siempre que cada uno de los mencionados Suplementos (i) haya sido publicado y aprobado antes de la fecha de estas Condiciones Finales y (ii) que cualquier cambio a las Condiciones de los Valores no tendrán efecto respecto a las Condiciones de los Valores a los que se refieren estas Condiciones Finales), que conjuntamente constituyen un folleto base a los efectos de la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”), y modificaciones posteriores (incluidas las modificaciones contenidas en la Directiva 2010/73/EU (la “**Directiva Modificativa DF 2010**”) en la medida en que éstas han sido implementadas en el correspondiente Estado Miembro). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse de manera conjunta con la información íntegra del Folleto Base y sus Suplementos. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de los Valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se registrará por las Condiciones Finales de manera conjunta con el Folleto Base y los Suplementos al Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, Ribera del Loira 28, 28042, Madrid (España), y el Resumen del Folleto Base se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0010486882	750,000	750,000	1	EUR 0.11	CALL	EUR 8450	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486890	750,000	750,000	1	EUR 0.11	CALL	EUR 8650	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486908	750,000	750,000	1	EUR 0.11	CALL	EUR 8850	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486916	750,000	750,000	1	EUR 0.11	CALL	EUR 9050	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486924	750,000	750,000	1	EUR 0.11	CALL	EUR 9250	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486932	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 7650	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486940	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 7850	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486957	750,000	750,000	1	EUR 0.22	PUT	EUR 8050	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486965	750,000	750,000	1	EUR 0.42	PUT	EUR 8250	20 de Septiembre de 2013	1000
NL0010486973	750,000	750,000	1	EUR 0.62	PUT	EUR 8450	20 de Septiembre de 2013	1000

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2. Garante: BNP Paribas
3. Fecha de Primera Suscripción: 6 de Mayo de 2013
4. Fecha de Emisión: 6 de Mayo de 2013
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
 - (a) Warrants
 - (b) Los Valores son Valores sobre Índices.
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.
Los Warrants son Down & Out Call Warrants con doble Knock-in ("**Turbo Pro Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants con doble Knock-in ("**Turbo Pro Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".
Ejercicio automático es de aplicación.
Las provisiones del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
 - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
 - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 160-162 boulevard MacDonald, 75019 Paris (Francia).
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.

21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: No es de aplicación.

PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables” (“**Activo Subyacente**”).
- El Sponsor del Índice se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- Para los propósitos de estas Condiciones Finales, cada Activo Subyacente debe ser considerado un Índice.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices), teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia oficial que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.
- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración correspondiente es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración correspondiente será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia oficial para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice: No es de aplicación.
- (m) Período de Corrección del Índice: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.

	(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
	(o) Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.
	(p) Provisiones Adicionales aplicables a la Valoración de Futuros:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	Aplicable.

Un Evento Knock-in ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-in en alguna de las Fechas de Determinación Knock-in es simultáneamente “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-in 1**, y “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-in 2**.

En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-in, los Valores serán automáticamente activados y habilitados para su contratación en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los mismos (especificado(s) en la Parte B).

(a) Barrera Knock-in / Rango Knock-in:

Barrera Knock-in 1: El nivel establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Barrera Knock-in 2: El nivel establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(b) Fecha Inicial del Período Knock-in:

La Fecha de Admisión (desde las 09:00h hora de Madrid).

“**Fecha de Admisión**”: la fecha en la cual los Valores son admitidos a cotización en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la “Parte B – Otra Información”).

(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-in:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-in:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-in y que termina en la Fecha Final del Período Knock-in, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-in:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-in.
(f) Fecha Final del Período Knock-in:	El Día de Contratación Previsto inmediatamente anterior a la Fecha de Valoración.
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-in:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-in:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Para la monitorización de la Barrera Knock-in se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del Índice establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

En el caso del **IBEX-35® Index** se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

38. Evento Knock-out:	Aplicable.
	Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces, un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:
	(i) “menor o igual que” la Barrera Knock-out , en el caso de los Turbo Pro Call Warrants , o
	(ii) “mayor o igual que” la Barrera Knock-out , en el caso de los Turbo Pro Put Warrants
	En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.
(a) Barrera Knock-out / Rango Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Determinación Knock-in en la cual el Evento Knock-in ocurre (desde el momento en el cual el Evento Knock-in ocurre).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out

(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	<p>Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la tabla de la "Parte C – Otros Términos Aplicables".</p> <p>Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice.</p> <p>En el caso del IBEX 35® Index se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.</p>

PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	a) Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, y si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de

Determinación Knock-out (y los Warrants no han expirado sin valor), entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Pro Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}}{\text{Paridad}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Pro Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo} = \frac{\max\left(\frac{\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}}{\text{Paridad}} ; 0\right)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

b) Si un Evento Knock-in no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado.

donde:

El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza).

Paridad: número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación:

La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por la Entidad Directora y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

D^a. TERESA ULLIVARRI ROYUELA

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

2. Ratings

Los Valores no tienen calificación crediticia

3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- | | |
|---------------------------------|--|
| (a) Razones de la oferta: | Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura. |
| (b) Ingresos Totales Estimados: | EUR 1,522,500 |
| (c) Gastos Totales Estimados: | EUR 7,500 correspondientes a comisiones de estudio, admisión, exclusión, negociación y acceso al mercado de todas las series de Valores. |

6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Call Warrants”) / Up & Out Put Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Put Warrants”) de estilo Europeo** denominados en EUROS.

- Si un Evento Knock-in y un Evento Knock-out han ocurrido, entonces los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- Si un Evento Knock-in ha ocurrido y un Evento Knock-out no ha ocurrido, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

(i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Pro Call Warrant, o

(ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Pro Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

- Si un Evento Knock-in no ha ocurrido, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Para no dar lugar a dudas, la admisión a contratación en el Mercado sólo se producirá si un Evento Knock-in ocurriese.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Pro Call

Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Pro Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Cortal Consors, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid – España.

8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los	No es de aplicación.

derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:

Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web del Sponsor del Índice correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice correspondiente (especificadas en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Garante aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, ajuste o mantenimiento que un Sponsor del Índice realice sobre un Índice. Ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, tienen afiliación alguna, o representación, o control sobre un Índice o un Sponsor del Índice, ni ningún control sobre el cálculo, composición o publicación de un Índice. Aunque el Agente de Cálculo obtendrá información relativa a un Índice de fuentes disponibles al público consideradas como fiables, dicha información no será verificada de forma independiente. De acuerdo a esto, ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, ni el Agente de Cálculo, aceptan responsabilidad alguna por la exactitud, integridad, veracidad y oportunidad de la información concerniente a un Índice.

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice IBEX 35 ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Barrera Knock-in 1	Barrera Knock-in 2	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486882	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8450	EUR 8750	EUR 8950	1
NL0010486890	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8650	EUR 8950	EUR 9150	1
NL0010486908	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8850	EUR 9150	EUR 9350	1
NL0010486916	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9050	EUR 9350	EUR 9550	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Barrera Knock-in 1	Barrera Knock-in 2	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486924	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9250	EUR 9550	EUR 9750	1
NL0010486932	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7650	EUR 7150	EUR 7350	1
NL0010486940	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 7850	EUR 7350	EUR 7550	1
NL0010486957	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8050	EUR 7550	EUR 7750	1
NL0010486965	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8250	EUR 7750	EUR 7950	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Barrera Knock-in 1	Barrera Knock-in 2	Tipo de Cambio Aplicable
NL0010486973	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 8450	EUR 7950	EUR 8150	1